

RESOLUCION N° 120/68.-

Exp. N° 3.795/62 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 27 de agosto de 1968.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que prosiga las gestiones para la adquisición del inmueble por el precio de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. // 110.000.000.-), pero sin hacerse lugar a la actualización de alquileres que se propone, quedando así modificada la decisión de fojas 17.-

Regístrese.-

EDUARDO A. JANTIZ BASTALDO

ES COPIA

EXP. Nº 118/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 27 de agosto de 1968.-

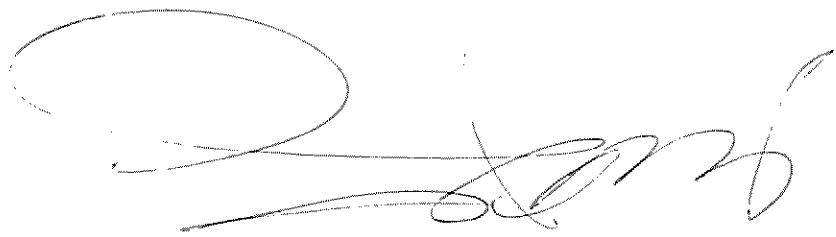
En atención a lo informado en los oficios que anteceden, de los que resulta haberse hecho efectiva la jubilación de seis de los empleados de la "Secretaría de Registro de Enrolados de La Plata" a que se refirió la acordada de esta Corte Suprema de 2 de febrero p. pdo. -considerandos 7º, inciso a) y 8º, apartado segundo-, comuníquese a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a los efectos de la / disposición de los créditos respectivos para la finalidad prevista en dicha acordada.- Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.- //

Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 563/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 27 de agosto de 1968.-

Vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que por su intermedio se oficie telegráficamente al señor Juez Federal de Primera Instancia de San Luis para que solicite informes -con carácter de urgencia- del / organismo competente respecto de la existencia, en esa ciudad, de edificios apropiados para instalar adecuadamente la Secretaría de Registro de Enrolados a su cargo.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA.-